Norma WFTO y Sistema de Garantía

Manual del usuario

Producido para la Conferencia WFTO Rio Mayo 2013
Para los miembros de WFTO

WFTO Sistema de Garantía Manual del Usuario

Esta es una versión muy reducida del Manual del Sistema de Garantía de WFTO. Los diferentes capítulos del Manual (ver la sección final de este manual) se pueden descargar desde el sitio web de WFTO para uso de los miembros, pero en este caso los miembros pueden tener en un solo documento la Norma WFTO, una breve descripción del Sistema de Garantía y directrices sobre cómo hacer su autoevaluación.

1. Introducción
2. Breve descripción del Sistema de Garantía
3. Directrices para la autoevaluación
4. Norma de Comercio Justo WFTO Borrador 3.5
5. Encontrará más información en el Manual del Sistema de Garantía

1 Introducción

La Organización Mundial del Comercio Justo (WFTO), decidió en su Junta General de Miembros en Mombasa en 2011, desarrollar un nuevo sistema de comercio justo para garantizar las credenciales de Comercio Justo de los miembros, lo cual podría ser certificado. Se decidió hacerlo en un proceso en dos etapas, desarrollar el sistema y establecerlo como el sistema de membresía y seguimiento para los miembros de WFTO, antes de dar el segundo paso que es certificar el sistema.

Desde el principio estaba claro que esto debe ser un sistema cerrado, a disposición de los miembros de WFTO solamente, y que debe ser obligatorio para todos los miembros que comercializan, quisieran o no utilizar la etiqueta de WFTO en sus productos. La membresía de WFTO garantizaría que las Organizaciones de Comercio Justo (FTOs) cumplan con los principios de Comercio Justo[1], por ello todos los miembros son igualmente responsables de la reputación de nuestro Sistema de Garantía. De la misma manera, el Sistema de Garantía de WFTO tiene que ser lo suficientemente riguroso como para deshacerse de los miembros que no están cumpliendo con sus Principios.

Un grupo de trabajo de expertos y otros con experiencia en el seguimiento de WFTO se convocaron e iniciaron su trabajo a finales de 2011. A finales de 2012, el sistema fue desarrollado lo suficiente como para ser puesto a prueba entre enero y mayo de 2013, listo para ser lanzado en la conferencia bienal de la WFTO en Río de Janeiro en Mayo de 2013.

El estándar WFTO ha sido desarrollado *(capítulo 6),* con criterios de cumplimiento para cada uno de los diez principios de WFTO, y será revisado periódicamente. Además de definir los criterios obligatorios, también hay un elemento de progreso incorporado en los criterios, donde las FTOs pueden desarrollarse hacia un cumplimiento más completo de los Principios a lo largo del tiempo. Sin embargo, tendrán que demostrar sus avances en un plan acordado con WFTO *(directrices de autoevaluación 11.1.1).*

El nuevo sistema se basa en el anterior sistema de membresía y seguimiento de WFTO, utilizando la autoevaluación como un seguimiento básico que los miembros que comercializan tienen la obligación de hacer cada 2 años. Sin embargo, auditorías externas más frecuentes son ahora necesarias, para apoyar el sello, y cada miembro tendrá un calendario de seguimiento que se les asignará

El nuevo Sistema de Garantía WFTO, toma en cuenta diferentes niveles de riesgo que deben ser asumidos para la reputación de WFTO (como el tamaño, la complejidad de la operación o el uso de la etiqueta) y por lo tanto todos los miembros se evaluarán periódicamente para establecer su nivel

[1] *Muchos de los criterios de cumplimiento son aspiracionales y las FTOs deben mostrar el progreso continuo hacia el cumplimiento de los mismos*

de riesgo, el cuál determinará su programa de seguimiento (más frecuentes para mayor riesgo), así como el alcance de sus auditorías de seguimiento *(7,1 Descripción y 8.3.1 Análisis de Riesgos).*

El sistema introduce también visitas Peer *(7.2.4)* para reducir los costos de las auditorías de seguimiento. Como una organización de miembros que se conocen bien entre ellos, y que ahora tienen un interés en común que es el mantenimiento de la reputación de WFTO, podemos utilizar elementos participativos del sistema de garantía, para hacer que nuestro sistema sea más accesible a los miembros. También estamos utilizando una herramienta basada en la web (Observador de Responsabilidad Social) para crear un observador de rendición de cuentas de comercio justo para los miembros, donde los incumplimientos se puede reportar de forma confidencial *(7.2.5).* También hay procedimientos de quejas y Apelaciones *(8.2.2 y 8.2.3).*

El grupo de trabajo también ha abordado cuestiones como el control de la cadena de suministro de proveedores, que no se verifican bajo cualquier otro sistema de comercio justo *(ver Cap. 6.3),* y al mismo tiempo, desarrollaron una política para reconocer, ya sea parcial o totalmente, otros sistemas de certificación de Comercio Justo *(8.3.3).*

El nuevo Sistema de Garantía, garantiza el cumplimiento de la Norma WFTO en las organizaciones de comercio justo, y la etiqueta de sus productos garantizará a la organización más que al producto. El énfasis está en los sistemas de control interno, que las FTOs utilizan para controlar sus cadenas de suministro, lo que dará una cierta garantía de que esos productos son de comercio justo. Existen directrices sobre el uso de la etiqueta y un código de conducta también se ha desarrollado, de manera que un primer comprador no WFTO puede utilizar la etiqueta reconociendo la FTO, bajo condiciones estrictas *(Cap. 9 y 11.2.6).*

Por último, el Sistema de Garantía describe los procedimientos para la aprobación de la membresía o las sanciones que se deben tomar cuando se encuentran incumplimientos. *(Capítulo 8.2.1).* Esto puede llevar a la terminación de la membresía cuando una FTO se encuentra en una seria vulneración de los principios del Comercio Justo.

2 Breve descripción del Sistema de Garantía[2]

El sistema de garantía tiene por objeto garantizar que los miembros de WFTO se adhieran a los principios de la organización, tal como se expresa en la Norma WFTO aprobada en 2013 por la Junta de WFTO. Nuevas organizaciones deben solicitar la membresía de acuerdo a los procedimientos de solicitud de afiliación y demostrar el cumplimiento con la Norma de WFTO. Para los nuevos, así como los miembros que comercializan actuales, los tres componentes principales para evaluar el cumplimiento de los miembros con los Principios de WFTO son:

1. **Autoevaluación:** cada 2 años
2. **Auditoría de Seguimiento** hecho por un auditor aprobado por WFTO o una auditoría equivalente a una certificación de comercio justo que se realizará cada 2-6 años, dependiendo de la categoría de riesgo
3. **Las visitas de los pares quienes** son designados por la FTO: cada 2-6 años, dependiendo de la categoría de riesgo

Además, el **observador de responsabilidad de comercio justo** de WFTO es una herramienta que proporciona un mecanismo hacia la retroalimentación y el seguimiento entre los miembros FTOs y por los miembros del público.

Los miembros comerciales de WFTO se clasifican en tres categorías de riesgo (bajo / medio / alto) en base a la complejidad, la escala y el control de su operación y si utilizan la Etiqueta de Producto WFTO en sus productos o no *(véase 8.3.1 Análisis de Riesgo de Miembros).*El nivel de riesgo se

[2] *La visión completa se puede encontrar en el Manual Cap. 7*

establece inicialmente con una herramienta de evaluación de riesgos, y se ajusta con el tiempo en función de los resultados de las auditorías y visitas, así como la retroalimentación del observador de responsabilidad de comercio justo.

La categoría de riesgo de un miembro influye en la profundidad y frecuencia del seguimiento. Las siguientes tablas muestran la frecuencia de los diferentes niveles de riesgo.

CICLO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE WFTO PARA MIEMBROS QUE COMERCIALIZAN			
	Riesgo Bajo	**Riesgo Medio**	**Riesgo Alto**
Autoevaluación	Cada 2 años	Cada 2 años	Cada 2 años
Auditoría de Seguimiento	Cada 4 años; *después de 2 buenas auditorías / visitas podrá ser reducida a cada 6 años*	Cada 4 años (Alternando con la visita de pares)	Cada 2 años (Alternando con la visita de Pares)
Visita de Pares	Cada 4 años; *después de 2 buenas auditorías/visitas se podrá reducir a cada 6 años*	Cada 4 años (Alternando con la Auditoría)	Cada 2 años (Alternando con la Auditoría)

Las auditorías de seguimiento se alternan con las visitas de pares. Así, la frecuencia de las visitas físicas (tanto los auditores del seguimiento como las visitas de pares) es la siguiente:

FRECUENCIA DE LA EVALUACIÓN DE LOS MIEMBROS COMERCIALES			
	Riesgo Bajo	**Riesgo Medio**	**Riesgo Alto**
Frecuencia de la visita de evaluación (Visita de pares o auditoría de Seguimiento)	Cada 3 años, (después de 2 exitosas auditorías iniciales)	Cada 2 años	Cada año

Todos los miembros recibirán un calendario de seguimiento que se iniciará con la Auditoría de Seguimiento, seguido de la visita del par. Alineado con su programa de seguimiento como se indicó anteriormente, cada miembro será sometido a la aprobación o el procedimiento de sanciones, mirando su informe de autoevaluación (SAR), junto con el último informe de la visita externa. Los informes de auditoría de otros organismos de comercio justo que se acepten como equivalentes por WFTO, pueden ser aceptados como una auditoría calificada *(véase 8.3.3 para el Reconocimiento de los otros sistemas de Comercio Justo).*

Los Miembros existentes de WFTO pueden comenzar a utilizar la etiqueta de WFTO en sus productos sólo después de haber completado la nueva autoevaluación (SARs) según la Norma y después de su primer Auditoría de Seguimiento y aprobación Deben firmar un acuerdo adicional del etiquetado con WFTO.

Los miembros provisionales tienen que someterse a su primera auditoría de seguimiento antes de que puedan ser aprobados como miembros plenos *(véase el procedimiento de solicitud Manual 7.2.1).*

Autoevaluación

La autoevaluación es una continuación del antiguo sistema de seguimiento de WFTO, pero con nuevos formularios que están estrechamente vinculados a la Norma WFTO. Todos los miembros que comercializan necesitan completar una autoevaluación cada 2 años (véanse las directrices de autoevaluación a continuación *(y Manual 11.1.1).*

La FTO debe garantizar que ha valorado la totalidad de su operación según la Norma WFTO, incluyendo la documentación de las consultas con los proveedores y socios comerciales en los 2 años anteriores a la autoevaluación. Los hallazgos de los sistemas internos de gestión en lo que respecta a las condiciones de comercio justo para los productores de los proveedores también se revisan internamente *(véase la Norma 6.3 a continuación y el Manual 11.1.2).*

Si el informe de autoevaluación no se recibe dentro de los 30 días de la fecha límite, se envía un recordatorio antes de que se inicie el procedimiento de sanciones, es iniciado 60 días después de la fecha límite de autoevaluación.

El Informe de Autoevaluación se envía al auditor del seguimiento o el par designado por la FTO para la preparación de la visita. Es deber del auditor y del par cotejar la información contenida en el Informe de Autoevaluación durante la visita e incluir esto en sus informes.

El Informe de Autoevaluación es evaluado por el Administrador del Sistema de Garantía junto con los reportes del auditor de seguimiento o visita del par como base para la aprobación o sanción de la FTO.

Auditoría de Seguimiento[3]

Cada FTO tiene prescrita una auditoría de Seguimiento programada de acuerdo a las categorías de riesgo, como se muestra en la tabla en la vista general anterior. Cada miembro de WFTO está obligado a tener una auditoría de Seguimiento a intervalos acordados, con la excepción de los miembros no comerciales *(véase Capítulo 5 Manual para obligaciones de miembros no comerciales.)*

Sistemas reconocidos para reemplazar la auditoría de Seguimiento WFTO

Certificaciones de Comercio Justo reconocidas que ya tienen los miembros se tienen en cuenta para determinar la programación. El miembro presenta su más reciente informe de certificación de acuerdo con otro sistema de certificación de Comercio Justo. Si está reconocido bajo la política de WFTO de reconocimiento de otros sistemas *(véase el Manual 8.2.6),* puede sustituir la necesidad de una auditoría de Seguimiento o permitir una auditoría reducida.

Organización de la auditoría de Seguimiento

A la FTO se le dará una selección de auditores hecha por WFTO, con sus costos y será responsabilidad del FTO organizar su auditoría de Seguimiento en el plazo acordado. La falta de organización de la auditoría de Seguimiento dará lugar a un primer recordatorio y luego se iniciará el procedimiento de sanciones.

WFTO enviará al auditor acordado todos los documentos necesarios y el protocolo de auditoría *(Manual 11.1.4),* y el auditor podrán pedir otros documentos de la FTO. El auditor tendrá que seleccionar que productores/proveedores del sistema de seguimiento de la FTO desea visitar consultando el perfil, formulario de seguimiento de proveedor y otra información proporcionada por WFTO. Para FTOs que comercializan, donde sus proveedores están en un país diferente o requieren visitas adicionales a los proveedores, el auditor, junto con la WFTO, tendrá que seleccionar a los proveedores no verificados que deben ser verificados por un auditor local. WFTO localizará auditores para hacer estas visitas y enviará la información relevante.

Costos de la auditoría

---

[3] *El procedimiento completo para auditorías de Seguimiento se puede encontrar en la Visión General del Manual cap. 7.2.3*

WFTO capacitará a un grupo de auditores, y se establecerá una tarifa diaria (esto dependerá del país). Una vez que una FTO ha presentado un primer perfil y sometido al análisis inicial de riesgos, se establecerá el número de días necesarios para su auditoría, por lo que la FTO debería saber más o menos los costos de la auditoría, y esto se finalizará una vez que se ha seleccionado el auditor. La FTO también se encargará de todos los trámites y los costos de viaje y alojamiento. La FTO paga por los servicios de auditoría directamente. Es un procedimiento estándar para la organización el prepago total de los servicios de auditoría con el fin de garantizar la imparcialidad del auditor.

Visitas del par[4]

En una visita de par el énfasis es diferente que el de un auditor de seguimiento. Los pares no han venido a inspeccionar a la FTO sino que están ahí para ayudar a sus pares para lograr y mejorar su cumplimiento de los Principios. Pueden destacar las buenas prácticas en una FTO y plantear cuestiones de interés. Puede ser una experiencia de aprendizaje mutuo.

Las visitas del Par se alternan con las auditorías de seguimiento, y junto con la autoevaluación de la FTO, puede constituir la base para la aprobación de los miembros (El SAR se observa ya sea con un informe de auditoría de Seguimiento, o un informe de la visita del Par).

En su SAR los miembros tienen que llenar la Sección 4 proponiendo a los compañeros para hacer la visita de Par. WFTO seleccionará 1 ó 2 de estos. Es responsabilidad del FTO organizar su visita de Par dentro del plazo acordado. La falta de organización de la visita sin causa justificada dará lugar a un primer recordatorio y luego se iniciará el procedimiento de sanciones.

WFTO enviará a la FTO y los pares las Directrices para las visitas de pares y el formato de presentación de informes *(Manual 11.1.1.3)* y la FTO debe enviar a los pares su SAR y el perfil y cualquier otro documento solicitado por los pares. Cuando los productores/proveedores pueden ser visitados en la misma región, los pares deben comprometerse a visitar una selección.

Costos de las visitas de Pares
El tiempo de los compañeros no se paga, pero la FTO se encargará de todos los arreglos y costos de viaje y alojamiento.

Observador de Responsabilidad de Comercio Justo WFTO

WFTO opera un sistema de vigilancia en línea que permite a todos los miembros así como a las partes interesadas pertinentes o al público plantear cuestiones o dudas acerca de la conformidad de un miembro de WFTO con la Norma WFTO en confianza. Las quejas también pueden plantearse directamente con WFTO y todos serán tratados a través del procedimiento de quejas *(Manual Capítulo 8.2.2).*

Cada queja recibida se envía automáticamente al Administrador del Sistema de Garantía WFTO quien, como procedimiento estándar, remitirá la queja a la FTO en cuestión, para permitir una respuesta a la alegación.

Cualquier inquietud de buena fe y las quejas recibidas se tratarán de acuerdo con el procedimiento de quejas WFTO y pueden dar lugar a Sanciones *(véase el Manual 8.2.1 para el procedimiento de sanciones).* En casos normales, la información recibida se verifica durante la próxima visita de evaluación (Visita de Par o auditoría de Seguimiento).

3 Directrices para la autoevaluación

[4] *El procedimiento completo para visitas de pares se puede encontrar en la Visión General del Manual cap. 7.2.4.*

Haciendo su Autoevaluación *(los formularios de Autoevaluación están en el Manual 11.1.1 a y b)*

Todos los miembros tienen que hacer una Autoevaluación cada 2 años. Los nuevos solicitantes también hacen una Autoevaluación en el momento de solicitar la adhesión.

Los documentos que usted necesita mirar antes de hacer su Autoevaluación, y los formularios que se incluirán en el Informe de Autoevaluación, se enumeran al final de estas directrices.

El proceso de Autoevaluación se compone de:

- Perfil (actualizado en cada Autoevaluación)
- Seguimiento de la cadena de Suministro
- Evaluación del cumplimiento
- Progreso en el último plan de mejora y plan de mejora propuesto

También hay una sección que le solicitará proponer compañeros por su visita de Pares y describir sus fuentes de información al rellenar el formulario de evaluación de cumplimiento.

Formulario de perfil[5]

Este formulario *(Anexo 11.1.1 a))* contiene información que WFTO necesita saber acerca de su organización, incluyendo información sobre sus socios comerciales y el volumen comercial, cómo controla los proveedores no verificados, qué uso piensa hacer de la etiqueta WFTO en productos, etc. Esta información es vital para la WFTO a:

- Establecer el pago anual aplicable para su organización
- Determinar su nivel de riesgo y por lo tanto su cronograma de seguimiento
- Medir el impacto general de Comercio Justo de miembros de WFTO

Una vez que haya rellenado el formulario, en el futuro, usted será capaz de actualizarlo rápidamente.

Seguimiento de la cadena de suministro y la retroalimentación de socios comerciales

Se espera que las FTOs tengan sistemas establecidos para asegurar que el Comercio Justo se está practicando en la base por sus proveedores. Si sus proveedores son miembros de la WFTO o evaluados bajo otro sistema equivalente de Comercio Justo, Ud. puede aceptar los informes de ese sistema, pero donde no se verifican es necesario que tenga un sistema de seguimiento interno para garantizar que todos los proveedores cumplan con los principios básicos de WFTO (véase el capítulo 6.3).[6]

Las FTOs también necesitan asegurar de que su propia práctica comercial está de acuerdo con los principios del comercio justo mediante la comprobación de la experiencia de socios comerciales en el terreno.

Su Autoevaluación debe basarse en su seguimiento, y si durante una auditoría se constata que el Informe de Autoevaluación no refleja la realidad sobre el terreno, Ud. puede ser objeto de sanciones.

En **el Anexo 11.1.2** hay ejemplos de preguntas para usar en su sistema de control interno para verificar productores, proveedores y su propio cumplimiento de los Principios. Los resultados de este

---

[5] *La información utilizada en el perfil también puede ser utilizada por usted para promover su organización a los socios comerciales.*

[6] *Si una FTO tiene pocos productos en su gama que no son específicamente Comercio Justo, estos deben ser declarados en el Informe de Autoevaluación, Sección 1 del Formulario de Seguimiento a Proveedor (pregunta 2) y serán excluidos del uso de la Etiqueta de Producto WFTO.*

seguimiento y la retroalimentación de los 2 años anteriores pueden ayudarle a identificar las acciones de su Plan de mejora y deberían reflejarse en el informe de Autoevaluación.

Por favor rellene el formulario de seguimiento de los proveedores que se encuentra en la Sección 1 del Informe de Autoevaluación *(Anexo 11.1.1 b).*

Formulario de Evaluación de cumplimiento

Este formulario que se encuentra en la Sección 2 del Informe de Autoevaluación *(Anexo 11.1.1 b)* se basa en la Norma de Comercio Justo WFTO *(Manual ch.6*). Usted tendrá que hacer referencia a la Norma mientras llena este formulario. Conteste todas las preguntas que son aplicables a su organización. Asegúrese de responder a las preguntas de forma veraz como sea posible, con la retroalimentación que ha recibido de sus proveedores y socios comerciales en los últimos 2 años. Su informe de Autoevaluación será confrontada por el auditor independiente en su auditoría de Seguimiento programada.

Formulario de Plan de Mejora

Es en la Sección 3 del Informe de Autoevaluación. Si usted ha hecho una Autoevaluación antes usted será capaz de ver el plan de mejora acordada entonces e informar sobre cómo se han cumplido los objetivos que ha establecido a sí mismo. Por favor, informe sobre esto y su plan de mejora para los próximos 2 años.

Desde su Autoevaluación actual de cómo se está cumpliendo con los Principios del Comercio Justo, usted será capaz de ver donde se necesita mejorar. Establezca un plan de mejora realista para los próximos 2 años, haciendo frente cualquier incumplimiento serio. Este plan tendrá que ser acordado con WFTO.

Proponer pares

Finalmente rellenar la Sección 4 del Informe de Autoevaluación para proponer sus compañeros por su Visita de Pares.

Documentos que debe mirar antes de hacer su Autoevaluación:

Manual.
Capítulo 6 Norma WFTO
Ch. 6.3 Seguimiento de la cadena de suministro
Anexo 11.1.2 preguntas de seguimiento de la cadena de suministro
Capítulo 7 Vista general del Sistema de Garantía

Los documentos a incluir en su Informe de Autoevaluación:

Anexo del Manual:
11.1.1 a) Perfil
12.1.1 b) Sección 1 Formulario de Seguimiento de Proveedores
Sección 2 Formulario de evaluación de Cumplimiento
Sección 3 Formulario de Plan de Mejora
Sección 4 Formulario de propuesta de pares

Organización Mundial del Comercio Justo Sistema de Garantía

4 Norma de Comercio Justo WFTO Borrador 3.5

Manual 6.1 Introducción, estructura, aplicación y definiciones

Introducción

La norma de comercio justo de WFTO es parte del Sistema de Garantía WFTO, centrándose en la gestión y funcionamiento de las Organizaciones de Comercio Justo (FTOs) en relación con sus prácticas de Comercio Justo. Se compone de un conjunto de criterios de cumplimiento basado en los Principios de WFTO[7] y convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Muchos de estos criterios son requisitos obligatorios, pero algunos de ellos se deben cumplir desde el principio, mientras que otros se deben alcanzar en un período de tiempo determinado. También hay algunos requisitos donde una organización de Comercio Justo (FTO) debe mostrar una mejora continua en el tiempo.

Se espera que una FTO aplique la Norma WFTO e implemente los requisitos de forma diligente y transparente, y trabaje en la mejora continua de sus prácticas de Comercio Justo. El enfoque de mejora continua es fomentar el mayor nivel de logro para FTOs a través del tiempo con mejoras tangibles medibles en sus prácticas de Comercio Justo.

El cumplimiento de estas normas será evaluado de diversas maneras, incluyendo Autoevaluación, visita de Pares y auditoría externa. Estos se describen en el Manual de Sistema de Garantía WFTO.

La norma está sujeta a revisiones periódicas y cambios, según la definición de la política de revisión WFTO.

Estructura

La Norma de Comercio Justo WFTO consta de los diez Principios WFTO junto con los criterios de cumplimiento definidos para evaluar la conformidad con los Principios.

Los **"Criterios de Cumplimiento"** son los requisitos que una Organización de Comercio Justo debe cumplir para ser aprobado como miembro de WFTO y continuar en la membresía. No todos los criterios deben cumplirse desde el inicio y el tiempo en que tienen que ser alcanzados se indica en la columna "Lograr por". Los Criterios de Cumplimiento se utilizan como base para la auto-evaluación de los miembros y sus auditorías de seguimiento. Algunos criterios son específicos a organizaciones de productores o las organizaciones de compra y esto se indica en el texto.

La columna **"Aplicable a"** indica a qué tipo de Organización de Comercio Justo (FTO) se aplica el criterio. La Norma distingue entre tres tipos de Organización de Comercio Justo (FTO) de WFTO, es decir, FTOs de productores, FTOs que comercializan y FTOs no comerciales[8].

---

[7] *La versión actual de los Principios como se acordó en la AGM de Mombasa mayo de 2011.*

[8] *Las organizaciones que apoyan las actividades de Comercio Justo, pero no están directamente involucrados en el comercio de productos de Comercio Justo. Podrían ser organizaciones cuya misión principal es promover el Comercio Justo a través de la prestación de servicios técnicos, financieros, comerciales o de otro tipo de asesoramiento a los productores de Comercio Justo y/u Organizaciones de Comercio Justo. También pueden ser evaluados según esta Norma.*

La columna **"Lograr por"** indica el plazo y el tipo de criterio de cumplimiento. Hay 3 niveles de "Lograr por", es decir, obligatorio, xx años, y mejora continua.

- **Obligatorio** significa que los criterios de cumplimiento se deben cumplir para su aprobación como un miembro de WFTO. Para los miembros existentes el incumplimiento de estos criterios constituye un incumplimiento grave y puede conducir a la desaprobación o suspensión de la condición de miembro de la organización. "Obligatorio" establece el nivel mínimo de rendimiento, pero se anima a las FTOs para mejorar continuamente más allá de cumplir con los niveles obligatorios.
- **Obligatorio para Año xx** significa que los criterios deben cumplirse a más tardar XX años después de unirse a WFTO (que cuenta como año 0).El incumplimiento de estos criterios después del tiempo dado constituye un incumplimiento grave y puede conducir a la desaprobación o suspensión de la condición de miembro de la organización.
- **Mejora continua** significa que se espera que la Organización de Comercio Justo mejore su desempeño según a estos criterios, siempre que siga siendo un miembro de la WFTO. Se supervisará el progreso y la falta de progreso puede constituir una no-conformidad. Esto puede conducir a la suspensión de la condición de miembro de la organización, a menos que sea justificable.

Aplicabilidad de los Requisitos Estándar

A los efectos de la aplicación de la Norma, los miembros de WFTO se clasifican en 3 categorías generales:

1 <u>FTOs Productora</u>

a) Cooperativas u otras asociaciones formales de productores, de propiedad de los productores y controladas por ellos. Esto incluye los lugares donde los productores trabajan en un taller de propiedad cooperativa.

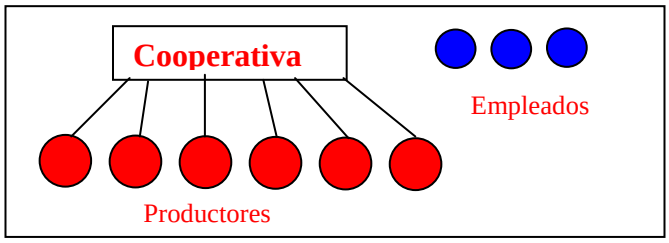

b) Talleres de Comercio Justo o empresas/organizaciones de productores motivados por Comercio Justo con empleados que producen productos de Comercio Justo.

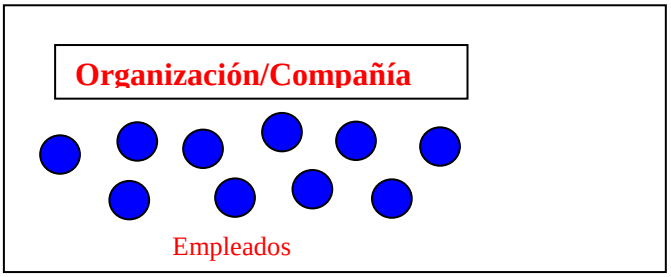

c) Unidades de negocio de Comercio Justo contratantes de productores individuales de pequeña escala para producir y vender productos de Comercio Justo a ellos y estos productores trabajan en los locales organizados por la unidad de Comercio Justo o en locales de su elección (por ejemplo, hogares, granjas).

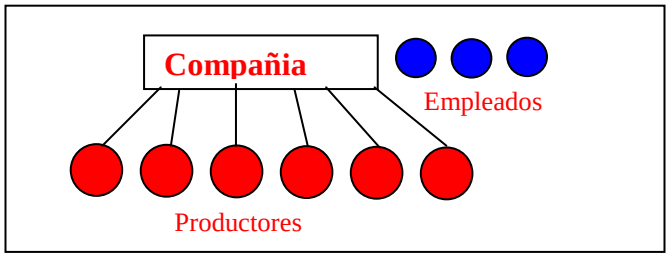

d) Las organizaciones paraguas de organizaciones de productores donde la organización paraguas es controlado por las organizaciones de productores y es responsables de la comercialización y venta de sus productos de Comercio Justo.

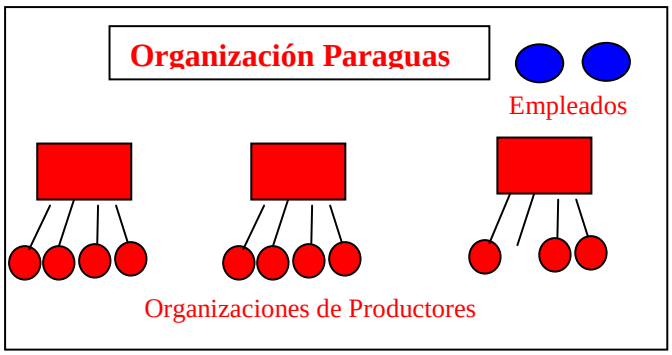

2 FTOs que comercializan

a) Minoristas
b) Mayoristas: exportadores, importadores, otros comerciantes, empresas de marca
c) Las organizaciones de comercialización (por ejemplo, los exportadores nacionales) que compran de los grupos de productores independientes y otros proveedores de Comercio Justo y comercializan sus productos.

3 FTOs no comerciales

Organizaciones de apoyo o redes de Comercio Justo y otras FTOs que no producen o comercializan productos de comercio justo.

Para todos los criterios de cumplimiento se indica a qué categoría de FTO son aplicables. Si una FTO está activa en más de una función (por ejemplo, como un productor de FTO, así como una FTO de comercialización de productos de otras organizaciones) los criterios de ambas funciones se aplican a esa parte relevante de su negocio.

Definiciones

Términos	Abreviación	Definición
Organización de Comercio Justo	FTO	Una organización que es miembro actual de WFTO. Pueden o no pueden desear utilizar la Etiqueta de Producto WFTO o estar directamente involucrados en el comercio de productos de Comercio Justo.
Productos de Comercio Justo	Productos FT	Cualquiera de los productos fabricados y vendidos por una FTO (usando la Etiqueta WFTO o no) a menos que específicamente sea excluida de la gama de Comercio Justo de la FTO.
FTO no comercial	NTO	Organización de Comercio Justo, que no está involucrado en el comercio de los productos de FT (por ejemplo, una organización o red de soporte de Comercio Justo).
FTO que comercializa	MO	Organización de Comercio Justo comercial y de mercadeo de productos FT. Esta incluye minoristas, mayoristas, organizaciones comerciales nacionales, exportadores, importadores y otras organizaciones comerciales. Ejemplos de diferentes tipos de organización de comercialización se ilustran arriba. FTOs de comercialización pueden estar en los países del Norte o del Sur.
FTO Productora	PO	Una FTO que produce productos de FT. Podría ser una cooperativa de productores o asociación de productores, una empresa privada

Términos	**Abreviación**	**Definición**
		dedicada a Comercio Justo (por ejemplo, un taller artesanal) con empleados, o una organización paraguas de productores comercializando los productos de sus diferentes grupos.
Productor		Los productores individuales que son miembros de la FTO productora (por ejemplo, un agricultor o artesano). Los productores participan activamente en la FTO (normalmente tienen derecho a voto) y participan en las decisiones relacionadas con la utilización de los beneficios de la FTO.
Agrupaciones de productores de FTO		Los productores en formas de agrupación informales o formales produciendo para/vendiendo a una FTO e incluida bajo su registro en WFTO. Si el grupo de productores se organizó formalmente y actúa como una unidad de negocio independiente, vendiendo como una sola entidad a una variedad de comerciantes, ellos son considerados como "proveedores" a la FTO.
Pequeño productor		En los Principios de WFTO este término se refiere a los productores que en su mayor parte dependen de sí mismos y sus familias para producir el producto FT.
Empleados		Todos los empleados (trabajadores, trabajadores de temporada, etc.) que trabajan para una FTO. Pueden ser trabajadores contratados o estacionales/ocasionales.
Proveedor		Proveedor de productos de Comercio Justo a una FTO. Este puede ser un grupo formalmente establecido de productores produciendo y suministrando productos de FT a una FTO como un grupo o una empresa de producción de Comercio Justo, etc. Los pequeños productores venden sus productos a la FTO individualmente, aunque sea a través de un grupo/asociación informal de una población, ellos son considerados como "productores", salvo cuando actúen como una unidad de negocio independiente, vendiendo como una entidad a una variedad de comerciantes.
Socios de Comercio Justo	Socios FT	Miembros de WFTO que venden o compran productos de FT entre ellos.
Usuario de etiqueta WFTO		Una FTO que comercializa que utiliza o pretende utilizar la Etiqueta de Producto WFTO en sus productos.

Manual 6.2 Principios y criterios de cumplimiento

Principio 1 Creando oportunidades para los productores económicamente desventajados

Reducción de la pobreza a través del comercio constituye una parte fundamental de los objetivos de la organización La organización apoya a los pequeños productores marginados, ya sean empresas familiares independientes, o agrupados en asociaciones o cooperativas Busca que puedan pasar de la inseguridad del ingreso y la pobreza social a un empoderamiento social y económico. La organización cuenta con un plan de acción para llevarlo a cabo.

N°	Criterio de Cumplimiento	Aplicable a	Conseguido por
1.1	La FTO tiene una misión y/o documentos de políticas que expresan su compromiso organizacional para mejorar las condiciones sociales y económicas de los productores marginados, y proveedores. Dichos documentos están públicamente disponibles para las partes interesadas.	PO/MO/NTO	Obligatorio
1.2	El órgano de administración y el personal clave de la FTO entienden los principios del Comercio Justo de WFTO.	PO/MO/NTO	Obligatorio
1.3	La FTO trabaja principalmente y comercia con los grupos de productores, productores y proveedores de grupos social y/o económicamente desfavorecidos, o de otra manera demuestra el impacto positivo en los grupos marginados, como parte central de su negocio. [9]	PO/MO/NTO	Obligatorio
1.4	La FTO demuestra[10] el compromiso a través de sus acciones y actividades comerciales para mejorar las condiciones económicas y sociales de los grupos de productores desfavorecidos, productores y proveedores de FT.	PO/MO/NTO	Mejora continua
1.5	La FTO mantiene un registro actualizado, con la información básica acerca de sus proveedores de FT y productores. La información debe incluir el tipo de organización, ubicación, persona de contacto, así como sus condiciones socio-económicas.	PO/MO	Mejora continua

[9] *Esto puede ser demostrado como el % total de ventas y compras.*

[10] *Por ejemplo se muestra a través de un plan de negocios, informe anual, planes por escrito sobre las mejoras sociales o económicas.*

Principio 2 Transparencia y Rendición de Cuentas

La organización es transparente en su gestión y en las relaciones comerciales. Es responsable ante todos sus grupos de interés y respeta la sensibilidad y confidencialidad de la información comercial suministrada.

La organización busca medios apropiados y participativos para involucrar a los empleados, miembros y productores en sus procesos de toma de decisiones. Se asegura de que la información relevante se proporciona a todos sus socios comerciales. Los canales de comunicación son buenos y abiertos a todos los niveles de la cadena de suministro.

N°	Criterio de Cumplimiento	Aplicable a	Conseguido por
2.1	La FTO tiene una descripción de su estructura y gestión de la organización, y un sistema de administración financiera de trabajo.	PO/MO/NTO	Obligatorio
2.2	La FTO tiene cuentas anuales[11] , auditadas externamente. Las excepciones pueden ser consideradas caso por caso si no es posible de auditar cuentas y no es un requisito legal. Tiene informes de sus actividades de comercio justo, poniéndolas a disposición de sus socios FT, así como a sus productores miembros y empleados.	PO/MO/NTO	Obligatorio Año 4
2.3	El FTO se compromete a una comunicación transparente con sus productores FT y proveedores, así como socios de FT. Esto incluye la comunicación de la estructura de fijación de precios de comercio justo, teniendo en cuenta la sensibilidad y confidencialidad de la información comercial suministrada. La FTO proporciona información detallada[12] acerca de los grupos de productores de FT e información básica sobre los productores de FT y proveedores de FT con los cuales compran/trabajan.	PO/MO	Obligatorio
2.4	La FTO implementa formas apropiadas y participativas para involucrar a los miembros y empleados constituyentes en su toma de decisiones, como las reuniones generales anuales o las reuniones periódicas de productores/empleados con la administración.	PO/MO/NTO	Mejora continua
2.5	La FTO tiene un buen proceso de comunicación interna con sus miembros y empleados constituyentes, tales como reuniones periódicas o boletines internos.	PO/MO/NTO	Mejora continua

11 Las *cuentas de trabajo tienen que estar disponibles en el año 1 y con una línea de tiempo acordada para las cuentas completamente auditadas.*

12 *La PO/MO tiene que desarrollar la información detallada sobre sus productores de FT (es decir, perfiles de productor/proveedor) que incluye información sobre el tipo de organización, número de miembros/productores, su condición social y económica, ubicación, producción, etc.*

Principio 3 Prácticas Comerciales Justas

Intención
La organización comercializa con la preocupación por el desarrollo social, económico y el bienestar ambiental de los pequeños productores marginados y no maximiza las ganancias a expensas de ellos.

Compromisos comerciales definidos
Es responsable y profesional en el cumplimiento de sus compromisos de manera oportuna. Los proveedores respetan los contratos y entregan los productos a tiempo y con la calidad y las especificaciones deseadas.

Pre-financiamiento
Compradores de Comercio Justo, reconocen las desventajas financieras que los productores enfrentan, aseguran los pedidos y pagan al recibir los documentos y de acuerdo con las directrices adjuntas. Un pre-pago libre de interés de al menos el 50% se hace si se solicitado.

Cuando los proveedores de Comercio Justo del Sur reciben un pago por parte de los compradores, ellos se aseguran de que este pago se pasa a los productores o agricultores que producen o cultivan sus productos de Comercio Justo.

Cancelación y tratamiento de problemas
Los compradores consultan con los proveedores antes de cancelar o rechazar pedidos. Cuando los pedidos son cancelados por causas ajenas a los productores o proveedores, una compensación adecuada está garantizada por el trabajo ya realizado. Proveedores y productores consultan a los compradores si hay un problema con el envío, y aseguran que se proporcionara una compensación cuando las cantidades y calidades entregadas no coinciden con las facturadas.

Alianzas comerciales a largo plazo
La organización mantiene relaciones a largo plazo basadas en la solidaridad, la confianza y el respeto mutuo que contribuyen a la promoción y el crecimiento del Comercio Justo. Mantiene una comunicación eficaz con sus socios comerciales. Partes que intervienen en una relación de comercio buscan aumentar el volumen del comercio entre ellos, el valor y la diversidad de su oferta de productos ofrecidos como un medio de crecimiento del Comercio Justo para los productores con el fin de aumentar sus ingresos.

La competencia justa
La organización trabaja en cooperación con las demás organizaciones de Comercio Justo en el país y evitan la competencia desleal. Evita la duplicación de los diseños de patrones de otras organizaciones sin permiso.

La identidad cultural y respeto de las habilidades tradicionales
Comercio Justo reconoce, promueve y protege la identidad cultural y las habilidades tradicionales de los pequeños productores que se refleja en sus diseños artesanales, productos alimenticios y otros servicios relacionados.

N°	Criterio de Cumplimiento	Aplicable a	Conseguido por
3.1	Cuando compra productos de FT, la FTO tiene acuerdos escritos (por ejemplo, contratos u órdenes de compra) con sus socios de FT, miembros productores y proveedores, con los datos relevantes y apropiados por ejemplo las especificaciones del producto, plazos de entrega y elaboración, pre-financiación, precio y condiciones de pago, términos de cancelación y de resolución de problemas.	PO/MO	Obligatorio

N°	Criterio de Cumplimiento	Aplicable a	Conseguido por
3.2	La FTO productor respeta los contratos y entrega de productos a tiempo y con la calidad y especificación deseada. En caso de problemas se comunica en tiempo y forma con sus socios comerciales y se esfuerza por mejorar su rendimiento, según sea necesario.	PO/MO	Obligatorio
3.3	En la compra de productos de FT, la FTO respeta las condiciones acordadas de pago, sobre todo el pago de una manera oportuna.	PO/MO	Obligatorio
3.4	En la compra de productos de FT, la FTO provee pre-financiamiento sin intereses (al menos el 50%) para las compras de productores FTOs y proveedores de FT, si es solicitado.	MO	Obligatorio
3.5	Al recibir prefinanciación se debe utilizar según lo convenido, y cualquier cambio en el uso debe ser acordado por los socios comerciales (y los proveedores de financiamiento si procede).	PO/MO	Obligatorio
3.6	El FTO productor ó FTO de comercialización asegura que los productores y/o sus proveedores son pagados inmediatamente después de la entrega del producto, y proporciona pre-financiación de insumos y materias primas compradas por ellos, cuando proceda.	PO/MO	Obligatorio
3.7	La FTO tiene un sistema justo y transparente, incluido un mecanismo de comunicación y un sistema de compensación, para hacer frente a los problemas de calidad y la cancelación de los productos de acuerdo con los objetivos del Comercio Justo.	PO/MO	Obligatorio Año 2
3.8	La FTO mantiene relaciones a largo plazo con sus socios FT, productores y proveedores. No termina las relaciones comerciales o de deja de comprar de ellos sin previo aviso y razón apropiada.	PO/MO	Obligatorio
3.9	Cuando sea posible esfuerzos son realizados para incrementar el valor o la diversidad de los productos para beneficiar a los productores y proveedores.	PO/MO	Mejora continua
3.10	La FTO no se involucra en la competencia desleal[13] hacia otras FTOs.	PO/MO	Obligatorio
3.11	La FTO es respetuosa de la propiedad intelectual y los derechos asociados en relación con los nombres/marcas, diseños organizacionales, incluyendo logotipos, etiquetas y diseños o nombres de base cultural.	PO/MO	Obligatorio
3.12	Cuando sea posible se realizan esfuerzos para utilizar las habilidades, materiales y productos localmente tradicionales. Se	PO/MO	Mejora continua

[13] *La competencia desleal se define como cualquier acción deliberada para dañar a los competidores.*

N°	Criterio de Cumplimiento	Aplicable a	Conseguido por
	fomenta la conciencia del valor de la identidad cultural, materiales y técnicas locales.		

Principio 4 Pago de un Precio Justo

Precio Justo
Un precio justo es aquel que ha sido acordado por todos a través del diálogo y la participación, que proporciona un pago justo a los productores y también puede ser sostenido por el mercado. Cuando existan estructuras de precios de Comercio Justo, estos se utilizan como un mínimo.

Pago justo
Pago justo significa fijación de una remuneración aceptable socialmente (en el contexto local) considerado por los mismos productores como justo, y que tiene en cuenta el principio de igual remuneración por igual trabajo entre mujeres y hombres.

Desarrollo de capacidades para fijar los precios
Organizaciones de Comercio Justo de comercialización e importación apoyan el desarrollo de capacidades según sea necesario por los productores, que les permita establecer un precio Justo.

N°	Criterio de Cumplimiento	Aplicable a	Conseguido por
4.1	La FTO tiene un mecanismo para fijar el precio del producto FT, sobre la base de costos transparentes y verificables y márgenes de beneficio, teniendo en cuenta los precios vigentes en el mercado y otros precios mínimos de Comercio Justo, si es que existen.	PO/MO	Obligatorio Año 2
4.2	La FTO asegura que los socios FT y/o productores FT acuerden mutuamente el proceso en el que se fijan los precios, a través del diálogo y la participación.	PO/MO	Obligatorio Año 2
4.3	La FTO ofrece a sus socios FT y/o productores FT información transparente sobre los costos a lo largo de la cadena de valor.	PO/MO	Obligatorio Año 3
4.4	El Productor FTO se esfuerza para pagar precios de los productores que proporcionan un medio de vida sostenible[14].	PO	Mejora continua
4.5	La FTO revisa sus estructuras de costos y se esfuerza por mejorar la gestión de la producción con el fin de maximizar los beneficios para los productores de FT.	PO/MO	Mejora continua
4.6	La FTO apoya a FTO productoras para que puedan participar en la fijación de precios. Del mismo modo, la FTO productora hace lo mismo con sus productores.	PO/MO	Mejora continua
4.7	La FTO se asegura de que el salario[15] pagado a sus empleados y a cualquier productor empleado directamente es igual o	PO/MO/NTO	Obligatorio Año 2

[14] *Garantizar que al menos se cumple el salario mínimo.*
[15] *Los contratos de trabajo con condiciones de pago claras y nóminas para demostrar los salarios pagados.*

N°	Criterio de Cumplimiento	Aplicable a	Conseguido por
	superior a un salario mínimo nacional/local, o tasas de mercado si éstos son mayores.		
4.8	La FTO está comprometida a proporcionar salarios dignos para sus empleados y productores que dependen directamente ajustando los salarios de acuerdo a los cambios en el costo de vida (por ejemplo, la inflación) y proporcionando capacitación para optimizar la productividad.	PO/MO/NTO	Mejora continua

Principio 5 Garantizar no al Trabajo Infantil y el Trabajo Forzado

Trabajo infantil
La organización se adhiere a la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño y la legislación nacional / local sobre el empleo de niños. Las organizaciones que compran productos de Comercio Justo de los grupos de productores, ya sea directamente o a través de intermediarios aseguran que el productor cumple con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y las leyes locales/nacionales sobre el empleo de niños. Cualquier participación de niños en la producción de productos de Comercio Justo (incluyendo el aprendizaje de un arte u oficio tradicional) siempre se da a conocer y supervisada y no afecta negativamente el bienestar, la seguridad, las necesidades educativas de los niños y la necesidad de jugar.

Trabajo forzoso
La organización asegura que no existe trabajo forzoso en su mano de obra y/o en las FTOs o en los trabajadores en casa. Las organizaciones que compran productos de Comercio Justo de los grupos de productores, ya sea directamente o a través de intermediarios garantizan que ningún trabajo forzado se utiliza en la producción de sus compras.

N°	Criterio de Cumplimiento	Aplicable a	Conseguido por
5.1	La FTO no emplea a niños y cumple con la legislación nacional pertinente en relación con el trabajo infantil y trabajadores jóvenes. La organización cuenta con un sistema para verificar la edad de sus empleados y productores contratados directamente.	PO/MO/NTO	Obligatorio
5.2	Para los casos específicos en que el trabajo infantil está permitido por la legislación nacional (por ejemplo, los niños trabajando con sus padres para aprender habilidades o estudiantes que trabajan durante las vacaciones escolares) y la FTO los emplea, la FTO debe demostrar que cuenta con los mecanismos, adecuados a sus recursos, para vigilar la salud, la seguridad, el bienestar, la educación y el derecho a jugar de los niños que trabajan de acuerdo con el convenio pertinente sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.	PO/MO/NTO	Obligatorio
5.3	La FTO tiene una política (o una declaración política incluida en otros documentos) en relación con el trabajo infantil y la participación de los niños en el proceso de producción.	PO/MO/NTO	Obligatorio Año 2

N°	Criterio de Cumplimiento	Aplicable a	Conseguido por
5.4	Si se emplean trabajadores jóvenes (edad mínima para trabajar es de 17 años), la FTO garantizará que sus condiciones de trabajo se ajusten a las normas nacionales aplicables, en particular, que no trabajan más de 8 horas por día, no trabaje en la noche, no estén involucrado en trabajos pesados o trabajen con productos químicos y que su trabajo no prohíbe la educación en su caso.	PO/MO/NTO	Obligatorio Año 2
5.5	La FTO no emplea trabajo forzoso y cumple con la legislación nacional pertinente en relación con el trabajo forzoso.	PO/MO/NTO	Obligatorio
5.6	La FTO no retendrá los pagos o cualquier otro documento legal de sus empleados y productores contratados directamente.	PO/MO/NTO	Obligatorio
5.7	La FTO garantizará que no restringe los trabajadores y productores contratados directamente la libertad de movimiento o de empleo.[16]	PO/MO/NTO	Obligatorio
5.8	La FTO Productor asegura que sus productores también no emplean mano de obra infantil o trabajo forzado.	PO	Obligatorio Año 4

Principio 6 Compromiso con la No Discriminación, Equidad de Género y Libertad de Asociación

No Discriminación
La organización no discrimina en la contratación, remuneración, acceso a la capacitación, promoción, despido o jubilación por motivos de raza, casta, origen nacional, religión, discapacidad, género, orientación sexual, afiliación sindical, afiliación política, estatus de VIH/SIDA o edad.

Equidad de Género
La organización ofrece oportunidades para las mujeres y los hombres para desarrollar sus habilidades y fomenta activamente las candidaturas de mujeres para puestos de trabajo vacantes y puestos de liderazgo en la organización. La organización tiene en cuenta las necesidades de salud y de seguridad específicas de las mujeres embarazadas y madres en periodo de lactancia. Las mujeres participan plenamente en las decisiones relativas a la utilización de los beneficios resultantes del proceso de producción.

Pago Igual
Las organizaciones que trabajan directamente con los productores aseguran que las mujeres siempre se les paga por su contribución al proceso de producción, y cuando las mujeres hacen el mismo trabajo que los hombres se les paga a las mismas tasas que los hombres. Las organizaciones también buscan asegurar que en situaciones de producción donde el trabajo de la mujer se valora menos alto que el de los hombres, el trabajo de las mujeres se revaloriza para igualar las tasas de pago y a las mujeres se les permite llevar a cabo el trabajo de acuerdo a sus capacidades

[16] *A veces, incluso los servicios de bien intencionados pueden llevar a la dependencia excesiva o la restricción de la libertad, por ejemplo, los planes de crédito que mantienen los productores de deuda a largo plazo y los obligan a permanecer en el grupo, manteniendo los documentos de identidad originales de los trabajadores mientras son empleados, etc.*

Libertad de asociación
La organización respeta el derecho de todos los empleados para formar y afiliarse a sindicatos de su elección y de negociar colectivamente. Cuando el derecho a afiliarse a un sindicato y negociar colectivamente están restringidos por la ley y/o el entorno político, la organización permitirá maneras de asociarse libre e independientemente y de negociar para los empleados. La organización asegura que los representantes de los empleados no son objeto de discriminación en el lugar de trabajo.

N°	Criterio de Cumplimiento	Aplicable a	Conseguido por
6.1	En sus prácticas de la FTO no practica ningún tipo de discriminación en la contratación, el acceso a la capacitación, promoción, despido o jubilación por motivos de raza, casta, origen nacional, religión, discapacidad, género, orientación sexual, afiliación sindical, afiliación política, estatus de VIH/SIDA o edad, a menos que sea parte de su misión de favorecer a determinados grupos desfavorecidos.	PO/MO/NTO	Obligatorio
6.2	La FTO respeta el derecho de todos los empleados a constituir y afiliarse a organizaciones de trabajadores de su elección y a negociar colectivamente. Cuando el derecho a afiliarse a un sindicato y negociar colectivamente están restringidos por la ley y/o el entorno político, la FTO permitirá maneras de asociarse libre e independientemente y de negociar para los empleados. La FTO asegura que los representantes de los empleados no son objeto de discriminación en el lugar de trabajo.	PO/MO/NTO	Obligatorio
6.3	La FTO apoya activamente y anima a sus empleados y productores empleados directamente para organizarse, reunirse y discutir problemas tanto con los demás y con la dirección.	PO/MO/NTO	Mejora continua
6.4	La FTO apoya los derechos de las mujeres y participa activamente en el fortalecimiento del papel de la mujer dentro de su organización. La FTO promueve activamente las candidaturas de mujeres para los puestos de trabajo vacantes y puestos de liderazgo en la organización. Las mujeres participan plenamente en las decisiones relativas a la utilización de los beneficios resultantes de la producción.	PO/MO/NTO	Mejora continua
6.5	La FTO apoya las trabajadoras y mujeres productoras empleadas directamente en combinar las responsabilidades familiares y del trabajo, por ejemplo, por horas de trabajo flexibles, apoyo de guardería, licencia si los miembros de la familia están enfermos.	PO/MO/NTO	Mejora continua
6.6	Las FTOs que trabajan directamente con los productores y/o proveedores garantizan que a las mujeres siempre se les paga por su contribución al proceso de producción, y cuando las mujeres hacen el mismo trabajo que los hombres se les paga a las mismas tasas que los hombres.	PO /MO	Obligatorio Año 2

N°	Criterio de Cumplimiento	Aplicable a	Conseguido por
6.7	En la selección de los productores y proveedores de FT, la FTO no practica ningún tipo de discriminación por motivos de sexo, raza, casta, origen nacional, religión, discapacidad, orientación sexual, estado civil, pertenencia a un sindicato o grupo legal, afiliación política, estatus de VIH / SIDA o edad, a menos que sea parte de su misión de favorecer a determinados grupos desfavorecidos.	PO/MO/NTO	Obligatorio
6.8	La FTO debería identificar a los grupos especialmente desfavorecidos y vulnerables entre sus productores FT y/o proveedores y dar prioridad y/o condiciones preferenciales especiales cuando trabaja con ellos.	PO/MO	Mejora continua
6.9	La FTO no practica ninguna discriminación con respecto a los salarios (igual pago por igual trabajo) para sus empleados y productores contratados directamente.	PO/MO/NTO	Obligatorio Año 2

Principio 7 Asegurando Buenas Condiciones de Trabajo

Salud y Seguridad en el trabajo
La organización proporciona un entorno de trabajo seguro y saludable para los empleados y/o miembros. Se cumple, como mínimo, con las leyes nacionales y locales y convenios de la OIT sobre salud y seguridad.

Horarios y condiciones de trabajo
Las horas de trabajo y las condiciones de los empleados y/o miembros (y cualquier trabajador en casa) cumplen con las condiciones establecidas por las legislaciones nacionales y locales y convenios de la OIT.

Condiciones de trabajo seguras para los productores
Organizaciones de Comercio Justo son conscientes de las condiciones de salud y seguridad en los grupos de productores que compran. Buscan, en forma continua, crear conciencia sobre cuestiones de salud y seguridad y mejorar las prácticas de seguridad y salud en los grupos de productores.

N°	Criterio de Cumplimiento	Aplicable a	Conseguido por
7.1	La FTO lleva a cabo una evaluación básica de las condiciones de salud y seguridad[17] y demuestra el conocimiento de las principales áreas de riesgo.	PO/MO/NTO	Obligatorio Año 2
7.2	Los accidentes o problemas de salud relacionados con el trabajo de los empleados y los productores empleados directamente (que trabajan en las dependencias organizadas por la FTO) se registran y analizan con medidas correctivas adecuadas para evitar casos similares en el futuro.	PO/MO/NTO	Obligatorio Año 2

[17] *Esto se puede hacer de forma interna o con expertos externos.*

N°	Criterio de Cumplimiento	Aplicable a	Conseguido por
7.3	La FTO respeta todos los requisitos legales respecto a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y tiene en cuenta sus necesidades de salud y seguridad especiales.	PO/MO/NTO	Obligatorio
7.4	La FTO ofrece condiciones seguras de trabajo y trata las condiciones para prevenir los riesgos de accidentes graves o problemas de salud para todos los empleados y productores contratados directamente, incluyendo: • riesgos de incendio • manejo responsable de los productos químicos (protección personal adecuado, capacitación en su uso, almacenamiento bajo llave de productos químicos cuando no está en uso, suministra información de seguridad del producto) • seguridad de las máquinas para evitar accidentes • agua potable • instalaciones sanitarias adecuadas • proporciona ropa de protección • prestación de primeros auxilios (botiquín de primeros auxilios, capacitado socorrista de primeros auxilios)	PO/MO/NTO	Obligatorio Año 4
7.5	La FTO que trabaja directamente con productores que trabajan en locales fuera de la responsabilidad de la FTO, mantiene una visión general de sus condiciones seguras de trabajo. Trabaja con los productores para garantizar métodos de producción seguros e introduce entrenamiento y medidas preventivas y de mejora cuando son necesarias.	PO	Mejora continua
7.6	La FTO tiene un sistema de registro y de gestión de las horas de trabajo de sus empleados y productores contratados directamente, sobre todo las horas extras. Cumple con la legislación nacional en materia de horas de trabajo, remuneración por horas extras, días feriados y vacaciones anuales.	PO/MO/NTO	Obligatorio Año 2
7.7	La FTO ofrece a sus empleados y productores directamente contratados con todos los beneficios sociales legalmente requeridos (por ejemplo, fondos de jubilación, licencia por enfermedad, seguridad social básica).	PO/MO/NTO	Obligatorio Año 2
7:8	Dentro de sus posibilidades, la FTO se esfuerza por ofrecer seguridad social y beneficios adicionales a sus empleados y productores contratados directamente, por encima de lo exigido por las normas nacionales, en particular: • seguro de salud / asistencia médica • planes de jubilación • seguridad social en caso de incapacidad o muerte del	PO/MO/NTO	Mejora continua

N°	Criterio de Cumplimiento	Aplicable a	Conseguido por
	sostén de la familia • baja por enfermedad		
7.9	La FTO no utiliza contratos de plazo limitado, o de aprendizaje como un medio para evitar la seguridad social para los empleados y productores contratados directamente. La FTO revisa regularmente sus procedimientos de empleo y mano de obra "casual" a largo plazo y se esfuerza por ofrecer tantos empleados y productores directamente empleados como sea posible con empleo regular.	PO/MO/NTO	Mejora continua
7.10	La FTO analiza las horas de trabajo con sus empleados y productores contratados directamente y optimiza los procesos y tiempos de entrega para evitar la excesiva carga de trabajo durante los tiempos pico de producción, en colaboración con los socios de FT.	PO/MO	Mejora continua

Principio 8 Proporcionando Desarrollo de Capacidades

La organización busca aumentar los impactos positivos en el desarrollo de productores pequeños, marginados a través del Comercio Justo.

La organización desarrolla las habilidades y capacidades de sus propios empleados o miembros. Las organizaciones que trabajan directamente con los pequeños productores desarrollan actividades específicas para ayudar a los productores a mejorar su capacidad de gestión, capacidad de producción y el acceso a los mercados - local / regional / internacional / Comercio Justo y convencional según sea apropiado.

Las organizaciones que compran productos de Comercio Justo a través de intermediarios de Comercio Justo en el Sur, ayudan a estas organizaciones a desarrollar su capacidad para apoyar a los grupos de productores marginados con los que trabajan.

N°	Criterio de Cumplimiento	Aplicable a	Conseguido por
8.1	La FTO desarrolla un plan y un presupuesto para la creación de capacidades de los productores y empleados de acuerdo a sus necesidades y las necesidades de la organización.	PO/MO/NTO	Obligatorio Año 2
8.2	La FTO proporciona desarrollo de capacidades periódicamente a sus empleados y productores de acuerdo a su plan de desarrollo de capacidades. La formación puede ser proporcionada interna o externamente.	PO/MO/NTO	Obligatorio Año 4
8.3	La FTO Productor ofrece entrenamiento periódico y apoyo, cuando sea necesario, a productores FT y empleados con el objetivo de fortalecer su: • cualificaciones profesionales	PO	Mejora continua

N°	Criterio de Cumplimiento	Aplicable a	Conseguido por
	• calidad del producto y diseños (si es aplicable) • capacidades de marketing (información de mercado, fijación de precios) • capacidades de gestión • mejora de las prácticas en relación con los principios de Comercio Justo (por ejemplo, los niños en el proceso de producción)		
8.4	La FTO de comercialización ayuda a sus FTOs Productoras para mejorar sus habilidades de gestión, la capacidad de producción y el acceso a los mercados. Si compra a través de un intermediario, la FTO debe apoyar la asistencia para el desarrollo de capacidades a los productores FT a través del intermediario u otras organizaciones locales / nacionales de apoyo al comercio justo.[18]	MO	Mejora continua

Principio 9 Promoción del Comercio Justo

La organización crea conciencia de los objetivos del comercio justo y de la necesidad de una mayor justicia en el comercio mundial a través del Comercio Justo. Se aboga por los objetivos y las actividades de Comercio Justo de acuerdo con el alcance de la organización.

La organización ofrece a sus clientes información sobre sí mismo, los productos que comercializa, y las organizaciones de productores o miembros que hacen o cosechan los productos.

Publicidad y técnicas de marketing honestas se utilizan siempre.

N°	Criterio de Cumplimiento	Aplicable a	Conseguido por
9.1	La FTO promueve y/o crea conciencia sobre el Comercio Justo y los principios de Comercio Justo internamente con sus empleados y productores contratados directamente.	PO/MO/NTO	Obligatorio
9.2	La FTO Productor o FTO de comercialización que compra localmente de productores o grupos de productores, promueve el Comercio Justo y sus principios a sus productores de FT, según corresponda a su tamaño y el alcance de la operación.	PO/MO	Obligatorio Año 2
9.3	La FTO de comercialización se dedica a la promoción del Comercio Justo y sus principios al público en general y consumidores, según corresponda a su tamaño y el alcance de la operación.	MO	Obligatorio Año 2
9.4	La FTO demuestra la participación en curso y promoción prevista de Comercio Justo (interna y externa), sensibilización,	PO/MO/NTO	Mejora continua

[18] *Los registros de capacitación, asistencia, etc. deben mantenerse para evaluar el progreso en la creación de capacidades.*

N°	Criterio de Cumplimiento	Aplicable a	Conseguido por
	educación, campañas o defensa.		
9.5	La FTO colabora con organizaciones locales/nacionales de Comercio Justo y / o sus socios de FT en campañas de Comercio Justo y la creación de redes.	PO/MO/NTO	Mejora continua
9.6	La FTO ofrece a sus clientes información veraz acerca de sí mismo, los productos que comercializa y de los proveedores y productores de los productos FT.	PO/MO/NTO	Obligatorio
9.7	La FTO emplea publicidad y técnicas de comercialización honestas y éticas.	PO/MO/NTO	Obligatorio

Principio 10 Medio Ambiente

Aprovisionamiento sostenible
Las organizaciones que producen productos de Comercio Justo maximizan el uso de materias primas de fuentes manejadas de forma sostenible en sus áreas de alcance, comprando a nivel local cuando sea posible.

Técnicas de producción
Utilizan las tecnologías de producción que buscan reducir el consumo de energía y en lo posible utilizan tecnologías de energía renovable que reduzcan al mínimo las emisiones de gases de efecto invernadero.

Gestión de residuos
Tratan de minimizar el impacto de su flujo de residuos en el medio ambiente. Productores de productos básicos agrícolas de comercio justo minimizan su impacto ambiental mediante métodos de producción con bajo uso u orgánico de pesticidas siempre que sea posible.

Política de compras
Los compradores e importadores de productos de comercio justo dan prioridad a la compra de productos elaborados a partir de materias primas que provienen de fuentes manejadas de forma sostenible, y tienen el menor impacto global sobre el medio ambiente.

Embalaje y transporte
Todas las organizaciones utilizan materiales reciclados o fácilmente biodegradable para el embalaje en la medida de lo posible, y los bienes son enviados por mar siempre que sea posible.

N°	Criterio de Cumplimiento	Aplicable a	Conseguido por
10.1	La FTO cumple con las normas locales y nacionales pertinentes y las regulaciones sobre los aspectos ambientales que afectan a sus actividades.	PO/MO/NTO	Obligatorio
10.2	La FTO entiende y hace esfuerzos para minimizar los impactos ambientales negativos de la producción de los productos FT con respecto a la conservación del agua, la protección de las masas de agua y los ecosistemas naturales, el uso de la energía y los residuos.	PO/MO	Mejora continua

N°	Criterio de Cumplimiento	Aplicable a	Conseguido por
10.3	La FTO se esfuerza por comprender los problemas ambientales claves en sus cadenas de suministro y prioriza productos[19] de fuentes sostenibles, el uso de materiales locales cuando sea apropiado y los que se producen con menor impacto global sobre el medio ambiente.	PO/MO	Mejora continua
10.4	Las FTOs educan a los consumidores, los proveedores y los productores acerca de los pasos significativos que pueden tomar para reducir su impacto medioambiental, sobre todo en la producción responsable, uso y eliminación final de sus productos.	MO	Mejora continua
10.5	Las FTOs educan a los productores y empleados acerca de las mejores prácticas de producción con respecto a minimizar el consumo de energía y las emisiones en el agua, el aire, el suelo o los residuos.	PO	Mejora continua
10.6	Las FTOs utilizan materiales reciclados o fácilmente biodegradable para el embalaje en la medida de lo posible, y los bienes se envían por mar siempre que sea posible.	PO/MO	Mejora continua

Manual 6.3 Gestión de la cadena de suministro

Compras
Una FTO que comercializa se espera que compre la mayoría de sus productos de proveedores que cumplan con los principios de Comercio Justo básicos *(véase el anexo 1).*Estos pueden ser miembros de la WFTO, productores y proveedores de productos de comercio justo garantizados por un sistema equivalente de Comercio Justo *(ver Política de Reconocimiento de Sistemas de WFTO)* o proveedores "sin verificar" supervisados directamente por la FTO.

Gestión de Cadena de Suministro de Comercio Justo
Una FTO de comercialización debe tener un sistema de gestión interna en marcha para asegurarse de que está comprando productos de cadenas de suministro de comercio justo y que incluso los proveedores no verificados cumplan con los Principios básicos del Comercio Justo.

Una FTO productor que trabaja con los productores o grupos de productores informales fuera de sus propias instalaciones, debe desarrollar un sistema de control interno adecuado para evaluar la aplicación de las normas de Comercio Justo en su funcionamiento como es requerido en todos los criterios referidos a los "productores".

Reportes Internos de Seguimiento
En sus auto evaluaciones las FTO deberá rellenar el formulario de Seguimiento de Proveedores *(Anexo 11.1.1 b Sección 1)* y tener los registros de su sistema de control interno disponible para los pares y los auditores para comprobar. Anexo 11.1.2 da guías y ejemplos de preguntas que pueden ser incluidos en los sistemas de control interno de una FTO donde sea apropiado.

Uso de la Etiqueta del Producto WFTO

[19] *Los productos elaborados con materias primas procedentes de fuentes sostenibles o cultivados con métodos agrícolas sostenibles.*

Productos de comercio justo de las siguientes fuentes pueden llevar la Etiqueta del Producto WFTO, una vez que el FTO ha firmado un acuerdo de la etiqueta con WFTO y la FTO ha pasado su primera auditoría de Seguimiento:

- otros miembros de WFTO
- proveedores certificados o aprobados por un sistema de Comercio Justo considerado equivalente por el Sistema de Garantía de WFTO *(ver 6.3.2 Apéndice 2 esquemas reconocidos para el seguimiento del proveedor).*En el caso de los regímenes parcialmente equivalente, la FTO puede en consecuencia reducir el seguimiento interno de dicho proveedor.
- grupos de productores/proveedores evaluados directamente por la FTO como parte de su sistema de seguimiento interno.

La etiqueta no puede ser utilizada en los productos comprados a proveedores sin verificar que son organizaciones de comercialización, pero que no trabajan directamente con los productores, ya que la FTO sería incapaz de llevar a cabo un seguimiento de los productores de esos productos.

Otros productos de su gama, que no son específicamente de Comercio Justo y por lo tanto, excluidos del uso de la etiqueta, se espera que sea de una producción sostenible/responsable y de un proveedor que no actúa en contra de los valores de la WFTO. La FTO debe declarar en su Perfil de miembro de WFTO *(11.1.1 a)* cuál de sus proveedores no deben ser incluidos en el ámbito de aplicación del Sistema de Garantía de WFTO y por lo tanto no puede llevar la Etiqueta de Producto WFTO.

Criterio de Cumplimiento	Aplicable a	Conseguido por
En el formulario de Seguimiento de Proveedores *(11.1.1b Sección 1)* la FTO identifica todos los proveedores de Comercio Justo, así como aquellos proveedores a ser incluidos o excluidos del Sistema de Garantía de WFTO[20]. También identifica el programa de seguimiento para cada uno de los proveedores incluidos, por ejemplo, miembro de WFTO, sistema de control interno de la FTO, sistema equivalente a WFTO.	PO/MO	Obligatorio
Una FTO de comercialización opera un sistema de gestión interna para garantizar que todos sus proveedores de productos de FT se adhieren a los Principios básicos del Comercio Justo. Esto incluye la selección responsable de los proveedores y la información actualizada sobre el estado de verificación de Comercio Justo de todos los proveedores (por ejemplo, miembros de WFTO, certificación de FT, resultados del control interno), así como las evaluaciones de riesgos básicos de posibles violaciones de los Principios de Comercio Justo en sus cadenas de suministro, en particular, las cadenas de suministro no verificadas.	MO	Obligatorio
Una FTO que comercializa que compra a proveedores de Comercio Justo no verificados debe desarrollar y poner en marcha un sistema de seguimiento interno (IMS) para verificar el cumplimiento de los	MO	Obligatorio Año 2

[20] *Por favor, tenga en cuenta que se espera que una FTO compre la mayoría de sus productos de las cadenas de suministro de FT. La opción de excluir a los proveedores del ámbito de aplicación del Sistema de Garantía WFTO es principalmente para permitir a organizaciones de comercialización agregar algunas líneas de productos comerciales a su rango. Aunque esto no sirve a su objetivo principal de beneficiar a los productores marginados, puede ayudar el éxito global de ventas para agregar elementos como productos reciclados o de origen local.*

Criterio de Cumplimiento	Aplicable a	Conseguido por
Principios Básicos de Comercio Justo. El IMS comprenderá, como mínimo: • Una visita al lugar de las áreas de producción, al menos, una vez cada 3 años (cada 2 años para operaciones complejas / de alto riesgo).Esto se podrá subcontratar a otra FTO, investigador local o una ONG local, pero la FTO debe garantizar que la persona que lleva a cabo la visita de seguimiento comprende los Principios básicos del Comercio Justo y criterios de cumplimiento y debe evaluar los resultados; • Las visitas deben ser documentadas y cubrir los Principios básicos del Comercio Justo; • Debe demostrarse un seguimiento de las necesidades de mejora identificadas (por ejemplo, formación, sensibilización). Para los proveedores verificados (miembros de WFTO, o certificados según un sistema de certificación de FT aprobado) la FTO puede aceptar el resultado de sus auditorías de seguimiento, sin necesidad de realizar un seguimiento adicional. Si un proveedor es parte de un IMS de otra FTO, la FTO puede aceptar el resultado de sus seguimientos.		
Un FTO productor que compra de productores individuales o grupos de productores informales, pone en marcha un sencillo sistema de seguimiento interno (IMS) para verificar la implementación de los Principios del Comercio Justo en todos los niveles de la organización a sus productores FT, según lo requerido en los criterios de la Norma WFTO. El IMS comprenderá, como mínimo: • Que cada grupo de productores (o pueblo productor) es visitado (por oficiales de campo, asesores, representantes de la FTO, etc.) por lo menos una vez cada 2 años, con visitas de los centros de producción y entrevistas/discusiones con los productores. *En casos justificados, una frecuencia de visita de hasta 4 años se puede acordar con WFTO;* • La visita debe ser documentada y cubre los Principios básicos de WFTO aplicables a los productores (en particular en relación con las condiciones de trabajo seguras, el trabajo infantil, precio justos). La visita debe incluir visitas in situ de las unidades de producción (incluyendo un número de granjas o casas individuales si es aplicable) • Debe demostrarse un seguimiento de las necesidades identificadas para mejoramiento por ejemplo, formación, sensibilización.	PO	Obligatorio Año 4
Cuando se vende un producto FT que califica para la etiqueta WFTO a otra organización de comercialización, la FTO garantizará que todos los productos FT están etiquetados de acuerdo con las directrices WFTO de etiquetado.	PO/MO	Obligatorio Año 2

Manual 6.3.1 Anexo 1 Principios Básicos de Comercio Justo

Esta es una lista de los principios básicos del Comercio Justo que se aplican a todos los proveedores de una FTO[21] de productos de FT, sean o no miembros de WFTO. Estos aspectos por lo tanto, deben considerarse en la selección de proveedores FT y evaluados por las FTOs en su sistema interno de gestión de proveedores.

1. Creando oportunidades para los pequeños productores y otros grupos marginados.
2. Relaciones comerciales transparentes y rendición de cuentas con proveedores y clientes.

   Los productores y los trabajadores se les da la oportunidad de participar en los procesos de toma de decisiones y tener una voz dentro de su organización.
3. Responsable y comercializado justamente. La organización paga a los productores a tiempo y de acuerdo a mutuo acuerdo. Ellos se encargan de problemas de calidad de manera justa.
4. La organización paga un precio justo a los productores, según lo acordado por ambas partes.
5. No al trabajo infantil o trabajo forzado.
6. Compromiso con la no discriminación, equidad de género y libertad de asociación.
7. Garantizando condiciones de trabajo seguras y justas. La organización paga por lo menos el salario mínimo aplicable, proporciona beneficios legalmente requeridos, y gestiona las horas de trabajo de manera responsable.
8. En lo posible, ayuda a desarrollar la capacidad para apoyar a los productores marginados con los que trabajan.
9. Se espera que la organización proporcione información veraz sobre su organización (incluidos los precios que se paga a los productores) al comprador de Comercio Justo.
10. Respeta el medio ambiente y en lo posible se provee de materia prima de forma responsable.

Manual 6.3.2 Apéndice 2 Sistemas de Comercio Justo aceptados para el seguimiento de proveedores

Uno de los objetivos del Sistema de Garantía de WFTO es crear, siempre que sea posible, sinergias con los sistemas de certificación de Comercio Justo existentes con el fin de evitar la duplicación para las Organizaciones de Comercio Justo en el campo de la inspección y el seguimiento. Por esta razón, el Sistema de Garantía tiene una política de Reconocimiento de otros sistemas de FT con normas comparables y sistemas de seguimiento *(véase 8.3.3).*

Así como el reconocimiento de sistemas equivalentes de Comercio Justo para reemplazar el seguimiento WFTO, la FTO también puede confiar en otros esquemas de FT reconocidas en su seguimiento interno (IMS) de los proveedores para comprobar que cumplen con los Principios Básicos de Comercio Justo *(Cap. 6.3.1)* .

Por lo tanto, si un miembro de WFTO compra de una organización de productores o de exportación certificada por uno de los esquemas de certificación reconocidos por WFTO, no se requiere un seguimiento de proveedor para este proveedor específico. Además las FTOs pueden aceptar todos los informes de auditoría de certificación FT de los organismos de

[21] *Las organizaciones de comercialización u organizaciones de productores que venden a FTOs.*

certificación sociales cualificados que cubren los aspectos básicos del Comercio Justo, no es necesario incluir estos proveedores en su seguimiento interno.

La siguiente lista es una lista abierta y otros esquemas de certificación de FT que pueden ser considerados por la Norma y el comité de Sistema de Garantía. En el futuro sistemas nacionales de garantía FT o sistemas de certificación también pueden ser considerados para esta lista. Esquemas de FT permanecerán en esta lista, siempre y cuando WFTO considere que su seguimiento sea comparable con los requisitos de seguimiento de proveedores del Sistema de Garantía.

Las siguientes organizaciones son aceptadas:

- ECOCERT
- FLO Cert
- FUNDEPPO
- IMO - Fair For Life
- Naturland
- Otros organismos de certificación sociales donde la FTO tiene los reportes de auditoría en archivos y se han analizado los resultados y se ha complementado el seguimiento para garantizar que el proveedor cumple con los principios básicos de FT.

5 Más información[22]

CONTENIDO DEL MANUAL - Sistema de Garantía de WFTO

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**
3. **GLOSARIO**
4. **CATEGORIAS DE MIEMBROS**
   - 4.1. Miembros provisionales
   - 4.2. Organizaciones de Comercio Justo
5. **EL SISTEMA DE GARANTÍA Y MIEMBROS QUE NO COMERCIALIZAN**
6. **NORMA WFTO**
   - 6.1. Introducción, estructura, aplicación y definiciones
   - 6.2. Principios y Criterios de Cumplimiento
   - 6.3. Gestión de la Cadena de Suministro
     - 6.3.1. *Ap. 1 Principios básicos de Comercio Justo*
     - 6.3.2. *Ap. 2 Esquemas de FT Reconocidos para evaluar a los proveedores*
7. **SISTEMA DE GARANTÍA**
   - 7.1. Información general y flujo
   - 7.2. Componentes del Sistema de Garantía
     - 7.2.1. *Nuevas aplicaciones de membresía*
     - 7.2.2. *Autoevaluación*
     - 7.2.3. *Auditoría de Seguimiento,*
     - 7.2.4. *Visita de pares*
     - 7.2.5. *Observador de Responsabilidad de Comercio Justo*
8. **FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA**
   - 8.1. Administración de la Norma y del Sistema de Garantía
     - 8.1.1. *Revisión de la Norma*
     - 8.1.2. *Cualificación de los auditores*
     - 8.1.3. *Revisión de reconocimiento de los sistemas FT*
     - 8.1.4. *Revisión de los protocolos de auditoría y visita de pares*
   - 8.2. Gestión del Sistema de Garantía
     - 8.2.1. *Aprobación y procedimiento de sanciones*
     - 8.2.2. *Procedimiento de Quejas*
     - 8.2.3. *Procedimiento de apelaciones*
   - 8.3. Funcionamiento del Sistema de Garantía
     - 8.3.1. *Análisis de riesgo de Miembros*
     - 8.3.2. *Procedimientos operacionales*
     - 8.3.3. *Reconocimiento de otros sistemas de certificación o de garantía de FT*
   - 8.4. Transición al pleno funcionamiento del Sistema de Garantía

[22] *Los capítulos del manual se pueden descargar por separado desde el sitio web de WFTO www.wfto.com*

9. RECLAMOS, ETIQUETADO Y LOGOTIPO

9.1. Introducción

9.2. Logo WFTO y etiquetas de productos

9.2.1. *Básico*

9.2.2. *Versiones del Logo y reglas Gráficas*

9.2.3. *Colocación en los Productos*

9.2.4. *Utilización de Texto y Tipografía*

9.3. Normas de etiquetado

9.3.1. *Etiqueta de Producto WFTO para FTOs*

9.3.2. *Etiqueta de Producto WFTO para compradores de FTOs*

9.3.3. *Logo WFTO*

9.4. Referencias a WFTO en comunicaciones y sitios web

9.4.1. *Referencias las comunicaciones empresariales*

9.4.2. *Referencias en sitios web*

10. AUDITORES

10.1. Competencia

10.2. Proceso de cualificación (véase también 8.1.2)

11. ANEXOS

11.1. Herramientas para el Sistema de Garantía

11.1.1. *Directrices para la autoevaluación y formularios*

a) *Perfil*

b) *Informe de Autoevaluación*

Sección 1 Formulario de Seguimiento de los proveedores

Sección 2 Formulario de Evaluación de Cumplimiento

Sección 3 Formulario de Plan de Mejora

Sección 4 Formulario de Propuesta de Pares

11.1.2. *Preguntas del seguimiento de la cadena de suministro para FTOs, pares y auditores*

11.1.3. *Directrices para las visitas de pares y formularios*

11.1.4. *Protocolo para las auditorías de seguimiento*

11.1.5. *Formulario de informe de auditoría de Seguimiento*

11.1.6. *Formulario de informe de la visita de verificación a proveedor*

11.2. Documentos Internos del Sistema de Garantía[23]

11.2.1. *Herramienta de análisis de riesgos*

11.2.2. *Política de Confidencialidad*

11.2.3. *Acuerdo del código de conducta para pares/auditores*

11.2.4. *Contrato para auditores*

11.2.5. *Contrato para el uso de la etiqueta*

11.2.6. *Código de conducta para los compradores de no FT*

11.2.7. *Contrato de membresía*

11.2.8. *Acuerdo General para SAW*

11.2.9. *Términos de Referencia para el comité de la Norma y el Sistema de Garantía*

11.2.10. *Términos de Referencia para el Comité de Apelaciones*

[23] *No todos los documentos internos se encuentran en el sitio web, pero los que están se pueden obtener de la Secretaría.*